

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 10/20 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 21 de enero de 2020

B.O.: 24/1/20 (Tucumán)

Vigencia: 24/1/20

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Régimen especial de presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos. Utilización de la Clave Fiscal. [Res. Gral. D.G.R. 160/11](#). Programa aplicativo “Declaración jurada SiAPre - Versión 6.0 - Release 7”. Su aprobación.

Art. 1 – Aprobar el Release 7 del programa aplicativo denominado “Declaración jurada SiAPre (Sistema aplicativo de presentación) Versión 6.0”, que bajo la denominación “SiAPre V.6.0 Release 7” podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 31 de enero de 2020 inclusive.

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1 de febrero de 2020, inclusive.

Art. 2 – De forma.